

139

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 22 OCT 2021

REF: 2019-00210

En atención a lo solicitado por la parte actora, el Despacho RESUELVE:

- 1) Declarar terminado el proceso EJECUTIVO del Banco de Bogotá S.A. contra Carlos Arturo Hurtado Murillo, por pago de las cuotas en mora del pagaré No. 354080157, y pago del total de las obligaciones contenidas en los pagarés números 19459624 y 356895264.
- 2) Decretar el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas en este asunto. En caso de existir deudas o embargos fiscales o de remanentes procédase de conformidad. Oficiese.
- 3) A costa y a favor de la parte actora ordenar el desglose de la escritura de hipoteca y del pagaré No. 354080157, con las constancias del caso. A costa y a favor de la parte ejecutada, se ordena el desglose los pagarés números 19459624 y 356895264.
- 4) En firme este auto y cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ

Juez

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ SECRETARÍA
La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO No. 082
fijado hoy 25 OCT 2021
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario

